

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO BASURERO RECOLECTOR COMPACTADOR DE R.S.U., CARGA LATERAL Y CAPACIDAD DE 24 m³, DESTINADO AL PARQUE MÓVIL DE LIMUSA, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL (RENTING), CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 13/2021.

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego regular las condiciones técnicas para la contratación de: Suministro de un vehículo basurero recolector compactador de R.S.U., carga lateral y capacidad de 24 m³ nuevo, es decir, que no tenga uso previo alguno, destinado al parque móvil de Limpieza Municipal de Lorca, S.A., en adelante Limusa, mediante arrendamiento con mantenimiento integral (“renting”).

Códigos CPV:

- 34144510-Vehículos para desperdicios.
 - 34144511-Vehículos de recogida de basuras.
 - 34144512-Vehículos compactadores de basuras.

- 50114000-Servicios de reparación y mantenimiento de camiones.
 - 50114100-Servicios de reparación de camiones.
 - 50114200-Servicios de mantenimiento de camiones.

- 66514100-Seguros relacionados con el transporte.

El vehículo a suministrar es el siguiente:

- **Camión de recogida de R.S.U con recolector compactador de carga lateral, capacidad 24 m³, nuevo, es decir, que no tenga uso previo alguno.**

2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El valor estimado para los 60 meses de vigencia del presente contrato de renting con mantenimiento integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de trescientos sesenta mil euros (360.000,00 €), I.V.A. (21%) no incluido.

En el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los costes que se deriven de la fabricación (gastos generales de estructura, beneficio industrial, etc), no incluye el I.V.A.

El método aplicado por Limusa para calcular el valor estimado, en todo caso, son los precios orientativos del mercado incluyendo, entre otros, los costes salariales.

El valor estimado del contrato ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos euros (435.600,00 €), I.V.A (21%) incluido.

Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole, incluido el I.V.A. que sea de aplicación, en su caso, así como todos los gastos que le sean atribuibles.

En todo caso, el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado.

El presupuesto base de licitación es considerado como el límite máximo de gasto que, en virtud de este contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el I.V.A., y constituye el precio máximo que pueden ofertar las empresas que concurran a la licitación de este contrato.

Los licitadores podrán formular ofertas económicas mejorando a la baja el precio máximo consignado. Las proposiciones que se presenten, en su caso, superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente rechazadas.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores incluyen todos los impuestos, tributos, tasas y cánones de cualquier índole que le puedan ser de aplicación según las disposiciones vigentes y los gastos derivados del contrato de renting con mantenimiento integral que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas. Quedan, por tanto, incluidos cualquier coste que, en su caso, suponga la formalización del contrato de renting, los intereses, las reparaciones, mantenimientos (incluido la sustitución de neumáticos), serigrafía, seguros, matriculaciones, transportes hasta el Centro que Limusa designe, a excepción del I.V.A., que figurará en cuantía aparte.

El precio del presente contrato no podrá ser objeto de revisión durante el periodo de vigencia del mismo.

3.- PLAZO DE ENTREGA/VIGENCIA DEL CONTRATO, DURACIÓN, Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de entrega del suministro objeto de contrato será el que determine el adjudicatario en su oferta, dicho plazo no podrá ser superior a doce meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato. Dentro de este plazo y a su exclusiva costa el adjudicatario deberá soportar y satisfacer las tasas, tributos e impuestos derivados de la matriculación del suministro objeto de contrato.

El plazo de duración del contrato será de 60 meses contados desde la fecha de entrega del objeto de contrato en óptimas condiciones para ser explotado.

El lugar de entrega del vehículo, matriculado y preparado para iniciar el Servicio, libre de portes, de cualquier tipo de gasto y/o tributos, será en el lugar que Limusa determine. Asimismo será por cuenta del adjudicatario cualquier gasto necesario para la entrega del vehículo en su punto de entrega y destino.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.

Un camión para el Servicio de Recogida de Residuos del Municipio de Lorca, con las siguientes especificaciones mínimas:

UN CAMIÓN DE RECOGIDA DE R.S.U CON RECOLECTOR COMPACTADOR DE CARGA LATERAL, CAPACIDAD 24 M3.

- Chasis portador:

Chasis:

- El vehículo tendrá 3 ejes (tercer eje elevable de rueda sencilla y direccional).
- 26 Toneladas de M.M.A.
- Distancia entre ejes 4200/4300 mm (1º -2º) y 1350/1395 mm (2º - 3º) o la requerida por el carrocerero.
- Suspensión:
 - Eje anterior: ballestas parabólicas, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora de torsión.
 - Eje posterior + tercer eje: neumática de cuatro cojines en el puente y dos en tercer eje. Amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora de torsión en los dos ejes. Nivelación automática.
- No es necesario lado derecho despejado.
- Vehículo ajustado a normativa EN 1501.
- Guardabarros antiproyecciones.

Motor (cumplimiento normativa Euro VI):

- Diesel.
- Mínimo 6 cilindros.
- Potencia mínima de 235 kw.
- Motor mínimo 7.700 cm³.
- Tubo de escape vertical.

Ruedas:

- Llantas 8.25x22.5
- Neumáticos 315/80 R22.5

Transmisión y cadena cinemática:

- Caja de cambios: cambio automático con convertidor de par –no automatizado-; será por tanto automática, sin embrague (no una caja manual automatizada), no retarder.
- Bloqueo de diferencial trasero o control de tracción.

Sistema de frenado:

- Neumático de doble circuito con sistema ESP, ABS, BAS.
- Potencia máxima del freno motor: 262 Kw.
- Indicador de desgaste de frenos y calderines de aire en aluminio.
- Compresor de aire con secador de aire calefactado y toma de aire para inflado de neumáticos.

Cabina:

- Corta y baja.
- Cabina insonorizada.
- Defensa delantera en chapa de acero.
- Dos asientos en cabina. El del conductor con regulación neumática.
- Climatizador con regulación manual.
- Cierre centralizado telecomandado.
- Espejos calefactados telecomandados.
- Visera exterior superior para protección solar a lo largo del parabrisas delantero.
- Luces diurnas DRL.
- Radio Bluetooth (con sistema de manos libres).
- Avisador acústico de marcha atrás.
- Tacógrafo digital instalado.
- Sistema de lectura de CAN-BUS que permita la lectura de revoluciones, auto-diagnóstico y detección de averías de motor, consumo de combustible, control de pesajes, y se encuentre dotado de sistema de posicionamiento GPS que permita llevar a cabo estudios de estilos de conducción con el objetivo de ahorro de combustible.
- Equipo GPS con gestión embarcada y navegación asistida desde el centro de control.
- Display para la gestión profesional de flotas, con GPS/GPRS. Compacto CPU display, con funcionalidad mínima de grabación de rutas, control de pesajes, eventos, posibilidad de conexión y programación de periféricos (impresora, lápiz óptico, control de identificación o presencia, etc.), telecontrol y telemandos (botón de pánico y alarmas, telecontrol e inmovilizador del vehículo).
- Sistema operativo programable para sistema de gestión, capaz de reunir toda la funcionalidad del centro de control que administra y gestiona, en particular la conexión e integración con dicho centro de control.

- Equipo compactador:

Caja compresora:

Las cajas compresoras deberán ser adecuadas al chasis del vehículo para el que vayan a destinarse, y tendrán las siguientes características mínimas:

- a) Condiciones adecuadas de robustez, durabilidad, estanqueidad y limpieza, considerando el fin al que se destina.
- b) Cumplir la Directiva 89/392/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, y sus posteriores modificaciones (refundidas en la Directiva 98/37/CE) y normas de transposición al ordenamiento español. Igualmente deben cumplir las especificaciones contempladas en la norma EN 1501-1 (Vehículos para recogida de desperdicios y sus dispositivos de elevación asociados. Requisitos generales y de seguridad. Parte 2: Vehículos para la recogida de residuos de carga lateral.), así como las especificaciones de carrozado exigidas por el fabricante del chasis y UNE 1501-5 (sobre los requisitos de seguridad de los elementos de elevación de los VRR).
- c) El volumen geométrico de la caja compactadora será hasta 24 m³ aproximadamente.
- d) Espesor mínimo de 4 mm de chapa de acero de fondo de una sola pieza. Se garantizará que su límite elástico, carga, anti abrasión, anti desgaste y resistencia son suficientes para el fin al que se destina.
- e) Pintura anticorrosiva elástica de poliuretano y con tratamiento superficial previo (decapado, desengrasado, fosfatado y dos capas de imprimación base antioxidante).
- f) Tolva de carga, de 5 m³ de capacidad mínima.

- g) La relación entre el peso total del equipo y carga útil será lo más baja posible, sin sobre pasar la carga máxima dada por el fabricante del chasis.
- h) Todo el conjunto de la caja y tolva será completamente estanco para evitar que los líquidos de los residuos viertan al suelo. Incluirá depósito de lixiviados mínimos de 240 l. en acero inoxidable. El sistema de prensado desde la tolva hacia el interior de la caja garantizará que no se produzca fuga o expulsión de residuos.
- i) Dispondrá de elementos de carga y comprensión necesario para lograr una capacidad de compactación de 5 a 1 mínimo, así como los elementos precisos para el correcto funcionamiento de los mismos de seguridad del operario que lo maneja. Dotado de elementos que aseguren la ausencia de vibraciones. Cuadro de válvulas y circuitos centralizado e insonorizado. Suelo mínimo de 5 mm de espesor con chapa anti desgaste en el piso de la tolva.
- j) La carga podrá realizarse sin necesidad de someter al motor del vehículo a grandes aceleraciones. El nivel sonoro del equipo completo no podrá superar el límite máximo de 72 dB(A), medido a 10 metros de distancia y en régimen de trabajo entre 900 y 1.200 r.p.m.
- k) El piso de la tolva será de 8mm de HARDOX 500 (Brinell 500), y el piso de la caja de 5mm de HARDOX 450 (Brinell 450).
- l) Los sensores serán magnéticos, NO foto-celulares lo que redundará en mayor fiabilidad y menos errores.
- m) Al objeto de evitar errores, la aproximación del elevador al contenedor será mediante un sonar, sin necesidad de encoder electrónicos, memorizando la distancia del contenedor por diseño geométrico.

Sistemas de control de la caja compactadora:

- a) Ordenador de control del ciclo completo de trabajo.
- b) Monitor o monitores de TV en color, de alta definición, con cambio secuencial automático. Debe especificarse tamaño de pantalla y si consta de zoom o de ampliación a pantalla completa. Podrá disponer de uno o dos monitores, en este último caso irán dispuestos verticalmente uno sobre otro.
- c) Teclado con mando de palanca.
- d) "Pare" de emergencia.
- e) Sistema de auto chequeo de averías integrado en el ordenador.
- f) Mandos manuales complementarios.
- g) Sistema de control en cabina formado por una consola de mando y circuito eléctrico CAN-BUS, con sistema de detección de averías eléctricas, contados de ciclos, de elevaciones, horas de trabajo, pesajes, etc.

Tele cámaras:

Llevará 5:

- a) Una de centrado.
- b) Dos de zona de trabajo (para ver con cada una, un lado del contenedor).
- c) Una de control de tolva.
- d) De panorámica trasera, para marcha atrás.

Brazo elevador:

- a) Eleva contenedores lateral, instalado en el lado derecho de la caja (lado del copiloto), que pueda manipular contenedores de 2.400 y 3.200 litros de capacidad provistos en el Municipio de Lorca. Asimismo, permitirán la recogida de contenedores de 1.800 de recogida

lateral y de 1.100 (tapa de bisagra) de recogida trasera, sin necesidad de operaciones adicionales, salvo la selección del tamaño de contenedor, en consola. Posibilidad de manipular contenedores con diferentes modelos de tapas: simétricas, asimétricas, de recogida selectiva, etc.

b) El sistema de prensa-tolva deberá ser adecuado, para el tragado de residuos con alto contenido de cartón, de dimensiones medias y grandes, que no permita que el cartón se atasque. Cualquier solución al efecto deberá justificarse técnicamente.

Elementos de seguridad:

- cada una de las dos plazas de la cabina contará con los oportunos cinturones de seguridad.
- se suministrarán los triángulos reflectantes para señalización en caso de avería, dos calzos de ruedas, alfombrillas de goma y 3 chalecos reflectantes.
- gato de elevación.
- rueda de repuesto, indicando donde va instalada, con protección antirrobo.
- extintor de polvo químico AB de eficacia mínima 34 A/144B de 9 kg.
- el tubo de escape vertical deberá ir protegido para impedir quemaduras en la piel de acuerdo a la Norma EN 563.

Pintura y logotipos:

a) Los bienes objeto del suministro tendrán los logotipos y contenidos gráficos a designar por los servicios técnicos de LIMUSA, incorporando horario, advertencias, etc.

b) Color:

- Chasis: Blanco.
- Caja compactadora: Blanco.

Cuadro de control:

Cuadro de mandos electro-manuales con cable de medida adecuada para operaciones fuera de la cabina con botón de seguridad “presencia hombre”.

Otras características:

- a) Inmovilizador automático del vehículo con desbloqueo de motor de emergencia, para permitir pequeños desplazamientos.
- b) Dos faros giratorios destellantes, ámbar, en la parte superior, anterior-posterior de la caja.
- c) Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de + 10 dB (A), sobre ruido de fondo.
- d) Avisador acústico si el camión se mueve con el portón trasero levantado.
- e) Al menos 3 focos necesarios para trabajo nocturno: tolva, zona de manipulación de contenedores, etc.
- f) Engrase inteligente automático de la caja instalado en el PLC.
- g) El equipo cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 212/2002 de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones acústicas en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Se hace hincapié en el marcado CE establecido en el mismo y en los límites de potencia acústica.
- h) Limitador automático de velocidad a 90 km/h.
- i) Faros antiniebla más lavafaros.

5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

En el momento de entrega del vehículo, si no se ha hecho antes, se pondrá a disposición de Limusa (dos copias en papel y otras dos en digital (CD/DVD o pendrive USB) de los siguientes documentos en castellano:

- Certificados de conformidad CE del vehículo y su equipamiento.
- Certificado de conformidad del cumplimiento de la norma UNE 1501-1.
- Marcado CE.
- Manual de instrucciones del vehículo completo (chasis + caja).
- Manual de mantenimiento del vehículo completo (chasis + caja).
- Manual de taller del vehículo completo (chasis + caja), que incluya esquemas eléctricos, hidráulicos, neumáticos y datos técnicos.
- Manual y/o planos de despiece del vehículo completo (chasis + caja) con referencias a las piezas de recambio.
- Garantía. Se escribirán los aspectos que cubren las garantías.
- La documentación administrativa correspondiente (permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y cualquier otra documentación que sea obligatoria).
- Sistema de pesajes de contenedores.

6.- RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS.

El vehículo se entregará por el adjudicatario con toda la documentación en regla para poder ser explotado.

Dicha entrega se realizará en el lugar que determine Limusa.

El plazo de entrega del vehículo objeto de contrato será el que determine el adjudicatario en su oferta, dicho plazo no podrá ser superior a doce meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato. Dentro de este plazo y a su exclusiva costa el adjudicatario deberá soportar y satisfacer todos los gastos, matriculación, tasas, tributos e impuestos derivados del presente contrato.

7.- FORMACIÓN.

A la recepción del vehículo objeto de contrato el adjudicatario deberá impartir, gratuitamente en las instalaciones de Limusa, un curso de capacitación para los operarios y otro para el personal de mantenimiento, así como el protocolo a seguir para la ejecución del contrato.

Los cursos se deben adecuar a las necesidades de Limusa tanto en el número de horas como de días impartidos.

- Formación sobre uso y manejo a conductores.
- Formación sobre mantenimiento a mecánicos de taller, en su caso.

8.- ASISTENCIA TÉCNICA.

Se pondrá a disposición de Limusa un Servicio Técnico personalizado, ubicado en la provincia de Murcia, con furgoneta taller-móvil y teléfono de contacto directo de 24 horas. El Servicio Técnico

transportará al taller de Limusa y recogerá del taller de Limusa el vehículo si fuese necesario realizarle operaciones de mantenimiento, reparaciones, etc. y no se puedan realizar en las instalaciones donde se encuentre el vehículo.

El Servicio Técnico garantizará la disponibilidad permanente y en condiciones de operatividad del vehículo arrendado, asumiendo el mantenimiento del vehículo (de acuerdo al programa estipulado por los fabricantes) y a la reparación de las averías correctivas, que pudieran producirse, en talleres concertados dentro de la provincia de Murcia, así como las actuaciones que fueran preciso acometer para que el tiempo que deba permanecer inmovilizado por causa de avería, siniestro o cualquier otra circunstancia sea mínimo.

Si la reparación de las averías supera el plazo máximo de 48 horas, en su caso, el adjudicatario se obliga a facilitar a Limusa un vehículo de iguales características durante el plazo de duración de la avería.

9.- ADJUDICACIÓN.

El presente contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa. Se entenderá que la oferta más ventajosa para Limusa, de entre las que se reciban conforme a lo estipulado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, será la que obtenga una mayor puntuación.

Criterios de desempate: En caso de igualdad entre dos o más licitadores a continuación se enumeran los criterios de desempate:

- 1.- Se adjudicará a la empresa que disponga en plantilla de mayor porcentaje de personal con discapacidad con contrato indefinido sobre el total de personal con contrato indefinido.
- 2.- Se adjudicará a la empresa en la que la antigüedad de dicho personal sea mayor.
- 3.- Se adjudicará a la empresa con menor porcentaje de contratos temporales sobre el total de la plantilla.
- 4.- Se adjudicará al licitador con mayor porcentaje de mujeres empleadas sobre el total de la plantilla.
- 5.- Se adjudicará por sorteo, en caso de que los criterios anteriores no hubieran dado lugar a desempate.

A tal efecto se requerirá a los licitadores que no lo hubieran hecho para que aporten, en su caso, los justificantes correspondientes.

En Lorca (Murcia) a 25 de enero de 2022.

Fdo. Diego José Mateos Molina. Presidente Consejo de Administración.